

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4763 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 752 /2013, por auto de fecha 28/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor LAS TERRAZAS DE ALAHURÍN, S.A., con domicilio en con domicilio Social en C/ Antonio Maura, n.º 10, 4.ª planta, 28014 Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Arturo Verdes Angulo con domicilio en C/ Velázquez, n.º 31, 5.º izqda., 28001 Madrid, telf. 915568312, telf. móvil 676573228, fax 915568301, correo electrónico creditos@verdesabogados.com

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140004755-1